I. CONDICIONES DEL CONVENIO

IDENTIFICACIÓN DEL CONVENIO	**CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 499 FIP DE 2021**
OBJETO	*"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, entre el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – Fondo de Inversión para la Paz – PROSPERIDAD SOCIAL – FIP y la ENTIDAD TERRITORIAL, para la ejecución de obras de infraestructura social vial, con el propósito de aportar a la inclusión socioeconómica, la superación de la pobreza, la consolidación de territorios y la generación de espacios comunitarios para la reintegración, estabilización y reconciliación social, de conformidad con la ficha anexa."*
LAS PARTES	**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ – PROSPERIDAD SOCIAL - FIP**
	MUNICIPIO DE BUENAVISTA – SUCRE
VALOR INICIAL DEL CONVENIO	MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.500.000.000)
VALOR FINAL DEL CONVENIO	MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.500.000.000)
FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO	24 de agosto de 2021
PLAZO DE EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO: 04 de octubre de 2021
	FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL: 31 de diciembre de 2021
	FECHA DE TERMINACIÓN FINAL: 31 de diciembre de 2022
SUPERVISORES DELCONVENIO	Supervisores Anteriores: ORLANDO MENDOZA LOPEZ, CARLOS ANTONIO OSPINO AGUILAR
	Supervisor Actual: ANTONIO CARLOS GOMEZ CERRA
ESTADO FINAL DE LAS GARANTÍAS QUE AMPARAN EL CONVENIO	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 540-47-994000017368 EXPEDIDA POR ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021, MODIFICADA EL 2 DE MAYO DE 2022 MEDIANTE ANEXO 1

Amparos	Desde	Hasta	Valor Asegurado
CUMPLIMIENTO	29/09/2021	31/10/2023	$300.000.000.00

LUISA FERNANDA PERDOMO AVILES, identificada con la cédula de ciudadanía No. 36.312.413, quien actúa en calidad de jefe de la Oficina de Contratación del **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ - PROSPERIDAD SOCIAL - FIP** perteneciente al sector administrativo de inclusión social y reconciliación, nombrada mediante Resolución No. 01700 del 01 de agosto de 2025, y posesionada mediante acta del 05 de agosto de 2025, debidamente autorizada para suscribir el presente documento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Resolución No.00031 del 14 de enero de 2025, la cual deroga la Resolución No.01909 del 01 de agosto de 2024, quien en adelante se denominará **PROSPERIDAD SOCIAL,** por una parte y por la otra **JOSÉ NICOLAS ARRIETA GUZMAN,** identificado con cédula de ciudadanía número 1.099.963.692, quien actúa en calidad de alcalde del **MUNICIPIO DE BUENAVISTA – SUCRE,** de conformidad con acta de posesión No. 002 de fecha 01 de enero de 2024 de la Notaria Única del Círculo de San Pedro - Sucre, quien en adelante se denominará la **ENTIDAD TERRITORIAL,** acordamos liquidar bilateralmente el convenio interadministrativo No. 499 FIP de 2021, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES:

Que, mediante otrosí No.1 de fecha 29 de diciembre de 2021, las partes acordaron modificar el convenio interadministrativo No. 499 FIP de 2021, en los siguientes términos:

PRIMERA. – MODIFICACIÓN. *Modificar la Cláusula Segunda* ***"PLAZO"*** *del Convenio Interadministrativo No* ***499*** *FIP DE 2021, prorrogando el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2022.*

Que, el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 establece que "la supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal", razón por la que el informe de cierre presentado por el supervisor da cuenta del estado general del convenio, del cumplimiento de la totalidad de las obligaciones pactadas, del estado financiero del mismo a su terminación, y por lo tanto, erige los fundamentos de hecho de los que se deja constancia en el presente documento.

Que, acorde con lo dispuesto en el Manual de Contratación y Supervisión de Prosperidad Social, el informe de cierre contractual presentado por el supervisor servirá para que la Subdirección de Contratación y la Subdirección Financiera adelanten las actuaciones a que haya lugar.

Que, la liquidación bilateral es un acuerdo de voluntades mediante el cual se establecen los términos de cierre de las obligaciones ejecutadas, permitiendo con ello realizar las salvedades a que haya lugar, y en todo caso, prestando mérito ejecutivo para aquellas obligaciones que, por diferentes circunstancias, hayan quedado pendientes y se reconozcan de común acuerdo.

De acuerdo con las anteriores consideraciones se presentan los siguientes balances:

II. BALANCE FINAL DE EJECUCIÓN

Que, mediante comunicación M-2025-4301-037245 radicado en la *oficina de contratación* por DELTA el 18 de julio de 2025, la supervisión, solicita la liquidación y remite informe de cierre contractual del convenio interadministrativo No. 499 FIP de 2021, suscrito por el supervisor del convenio, con el objeto de iniciar el proceso de liquidación de este.

Que, la supervisión de Prosperidad Social en este documento deja constancia expresa del cumplimiento de las obligaciones a cargo de la **ENTIDAD TERRITORIAL,** quedando pendiente únicamente la liquidación, para lo cual se procede de conformidad.

Así mismo, la supervisión en su informe de cierre contractual informa:

"(...) En mi calidad de supervisor del contrato o Convenio me permito certificar que la información contenida en el presente informe de cierre contractual se deriva del seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico efectuado a la ejecución del objeto contractual y en consecuencia se deja constancia del cumplimiento de todas las obligaciones previstas en el convenio o contrato objeto de supervisión. (...)".

Que, de igual manera, la supervisión de Prosperidad Social del convenio describe los aspectos relevantes del contrato de obra ejecutado en el marco del convenio, así:

CONDICIONES DEL CONTRATO DERIVADO – CONTRATO DE OBRA No. LP-003 de 2022

El ejecutor del proyecto fue el municipio, el cual llevó a cabo proceso de licitación pública, cuya información se presenta:

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO	CONTRATO No. LP-003 de 2022
OBJETO	"CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN CONCRETO RÍGIDO EN LA VÍA QUE COMUNICA LA CABECERA MUNICIPAL CON LA VEREDA SANTA INÉS DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA, SUCRE"
LAS PARTES	MUNICIPIO DE BUENAVISTA SUCRE
	CONSORCIO VIAS SANTA INES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($1.429.798.849,92).
VALOR FINAL EJECUTADO	MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($1.429.798.849,92).
FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	5 de abril de 2022
PLAZO DE EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO: 16 de mayo 2022 - acta de inicio.
	FECHA DE TERMINACIÓN: 17 de diciembre 2022 – acta de entrega y recibo final.

FECHA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	06 de marzo de 2023
INTERVENTORÍA	ACTA ASIGNACIÓN INTERVENTORIA 067 – ZONA 2, CONTRATO DE INTERVENTORIA 205 FIP DE 2019 – UNION TEMPORAL 3G
FECHA ACTA DE ENTREGA DE OBRA Y COMPROMISO DE SOSTENIBILIDAD	13 de septiembre de 2023
ESTADO FINAL DE LAS GARANTÍAS QUE AMPARAN EL CONTRATO DE OBRA	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 320-47-994000022929 EXPEDIDA POR ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, EL 7 DE ABRIL DE 2022, CON ÚLTIMA MODIFICACIÓN DE FECHA 17 DE MARZO DE 2023.

Amparos	Desde	Hasta	Valor Asegurado
CUMPLIMIENTO	05/04/2022	30/04/2023	$150.000.000,00
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES	05/04/2022	31/12/2025	$150.000.000,00
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	07/12/2022	07/12/2027	$150.000.000,00

III. BALANCE FINANCIERO FOLIO

Que, mediante certificación de pagos CERT 407/2025 de fecha 14 de julio de 2025, el profesional especializado de la Oficina Financiera de **PROSPERIDAD SOCIAL** certificó:

*"Que, una vez revisados los reportes de pagos del sistema SIIF Nación II, del convenio **No. 499 FIP 2021,** suscrito entre el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social y el **MUNICIPIO DE BUENAVISTA con NIT. 892.201.286-9,** a la fecha registra las siguientes órdenes de pago con cargo al RP relacionados:*

UNIDAD EJECUTORA	RP	No. ORDEN DE PAGO SIIF	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	No. CUENTA ABONO RECURSOS	ENTIDAD FINANCIERA
41-01-01-003	121121	276567122	2022-09-07	150.000.000,00	0,00	150.000.000,00	48425469226	BANCOLOMBIA S.A.
		306111322	2022-09-28	300.000.000,00	0,00	300.000.000,00	48425469226	BANCOLOMBIA S.A.
		399193722	2022-12-07	300.000.000,00	0,00	300.000.000,00	48425469226	BANCOLOMBIA S.A.
		399799822	2022-12-07	300.000.000,00	0,00	300.000.000,00	48425469226	BANCOLOMBIA S.A.
		410863122	2022-12-15	300.000.000,00	0,00	300.000.000,00	48425469226	BANCOLOMBIA S.A.
		452240222	2022-12-28	79.798.849,92	0,00	79.798.849,92	48425469226	BANCOLOMBIA S.A.
TOTAL PAGOS CONVENIO 499 FIP 2021				**1.429.798.849,92**	**0,00**	**1.429.798.849,92**		

*Los Rendimientos Financieros consignados a la Dirección del Tesoro Nacional fueron aplicados en SIIF Nación, con cargo al convenio No. 499 - 2021 FIP y ASCIENDEN A LA SUMA DE DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS M/L **($263.283,91)**.*

(...)"

Que, por su parte, el Profesional Especializado del Grupo Interno de Trabajo de Contabilidad de **PROSPERIDAD SOCIAL**, mediante memorando No. M-2025-2302-013832 del 17 de marzo de 2025, certificó:

*"me permito informar los saldos contables pendientes de legalización con corte a marzo de 2025, del convenio 499 de 2021 suscrito con el Municipio de **BUENAVISTA - SUCRE NIT 892.201.286-9:***

***Inventarios – construcciones:** CERO PESOS. ($0,00).*
***Otros Activos–recursos entregados en administración:** CERO PESOS ($0,00)*
***Cuentas por pagar – proyectos de inversión:** CERO PESOS ($0,00)*

(...)".

Que, de acuerdo con la anterior información, la supervisión de Prosperidad Social en su informe de cierre contractual presenta el siguiente balance:

BALANCE FINANCIERO

CONDICIONES CONTRACTUALES	VALOR
Valor Aporte Prosperidad Social	$1.500.000.000,00
Valor Cofinanciación Municipio	$0
Valor final del Convenio	**$1.500.000.000,00**

DESEMBOLSOS	VALOR
Valor Desembolsado por Prosperidad Social a la Entidad Territorial	$1.429.798.849,92
Valor Total Desembolsado	**$1.429.798.849,92**

EJECUCION	VALOR
Valor Ejecutado del Aporte de Prosperidad Social por la Entidad Territorial	$1.429.798.849,92
Valor Total Ejecutado	**$1.429.798.849,92**

SALDOS DE LA EJECUCION	VALOR
Valor No Ejecutado Ni desembolsado a la Entidad Territorial del Aporte de Prosperidad Social	$70.201.150,08
Valor Total No Ejecutado	$70.201.150,08

REINTEGRO DE SALDOS NO EJECUTADOS A LA DTN	VALOR
Valor Reintegrado por la Entidad Territorial del Aporte Prosperidad Social a la Dirección del Tesoro Nacional - DTN	$0,00
Valor Reintegrado por el Encargo Fiduciario a la Dirección del Tesoro Nacional - DTN del Aporte de Prosperidad Social	$0,00
Valor Total Reintegrado a la Dirección del Tesoro Nacional - DTN	**$0,00**

SALDOS NO EJECUTADOS NI DESEMBOLSADOS	VALOR
Valor No Desembolsado Ni Ejecutado del Aporte de Prosperidad Social	$70.201.150,08
Valor Total Liberado (*)	**$70.201.150,08**

*(*) La Subdirección Financiera de PROSPERIDAD SOCIAL procedió a la liberación de saldos no ejecutados del **RP No. 121121** de conformidad con las Circulares de Cierre Financiero 25 de 2017, 25 de 2018, 29 de 2019, 27 de 2020, 28 de 2021 y 26 de 2022 así:*

Seguimiento a la ejecución presupuestal del convenio No. 499 de 2021 Municipio de Buenavista - Sucre (identificación de la totalidad de los CDPS Y RPS actualizados)

AÑO	(CDP)	(RP)	Solicitud reducción o liberación		Valor del Compromiso - Registro Presupuestal						Fecha que libera
			Memorando delta	Valor que se reduce	Valor Inicial	Valor Sustitución	Valor Reducción	Valor Final	Valor Obligado	Valor Liberado	
2021	35921	121121		N/A	$1.500.000.000,00	$ 0,00		$1.500.000.000,00	$1.429.798.849,92	$70.201.150,08	31/12/2022
VALOR TOTAL EJECUTADO DEL COMPROMISO					$1.500.000.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$1.500.000.000,00	$ 1.429.798.849,92	$70.201.150,08	
VALOR TOTAL LIBERADO CORRESPONDIENTE A LOS REGISTROS PRESUPUESTALES No. 121121										$70.201.150,08	

RENDIMIENTOS FINANCIEROS

CONCEPTO	VALOR
Rendimientos financieros certificados por tesorería	$263.283,91

Documentos que forman parte integral de la presente acta:

- Solicitud de liquidación mediante memorando M-2025-4301-037245 de fecha 18 de julio de 2025.

- Designación de supervisión mediante memorando M-2024-2100-070349 de fecha 20 de diciembre de 2024.
- Certificación contable emitida mediante memorando M-2025-2302-013832 de fecha 17 de marzo de 2025.
- Certificación de pagos expedida mediante certificación CERT 407/2025 de fecha 14 de Julio de 2025.
- Informe de cierre contractual de fecha 17 de julio de 2025.
- Registro presupuestal No. 121121 del 24 de enero de 2022, liberado el 31 de diciembre de 2022.
- Expediente físico con la documentación soporte de la presente liquidación.

En consideración de lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el convenio interadministrativo **No. 499 FIP de 2021**, celebrado entre el **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ - PROSPERIDAD SOCIAL – FIP** y el **MUNICIPIO DE BUENAVISTA – SUCRE.**

SEGUNDO: Teniendo en cuenta que las partes no presentan observaciones o reparo alguno a los términos de la presente acta, las mismas renuncian a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el convenio que se liquida mediante el presente documento, por tanto, la misma constituye un balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a paz y salvo.

TERCERO: EL MUNICICIO DE BUENAVISTA – SUCRE, se obliga con **PROSPERIDAD SOCIAL** a remitir copia del cierre del expediente contractual del Contrato No. LP-003 de 2022, una vez venza el amparo de la garantía única de cumplimiento No. 320-47-994000022929 expedida el 7 de abril de 2022 por Aseguradora Solidaria de Colombia, con fecha de último amparo 7 de diciembre de 2027, lo anterior con el fin de proceder con el cierre del expediente contractual del convenio del asunto previa solicitud del supervisor, de conformidad con la Ley 594 de 2000 (Ley General de Archivo).

En constancia se firma en Bogotá D.C., 22 AGO 2025

Por **PROSPERIDAD SOCIAL,**

LUISA FERNANDA PERDOMO AVILES
Jefe de Oficina de Contratación

ANTONIO CARLOS GOMEZ CERRA
Supervisor

Por la **ENTIDAD TERRITORIAL,**

JOSÉ NICOLAS ARRIETA GUZMÁN
Alcalde Municipio de Buenavista – Sucre

Elaboró: Juan Carlos Chaparro Patiño – Contratista GIT Gestión Post Contractual
Revisó: María M. Rojas Moreno – Profesional Especializada - GIT Gestión Post Contractual
Revisó: Linda Tatiana Sabogal Rodríguez – Asesora Dirección General
Coordinadora GIT Gestión Post Contractual